

CÓDIGO DE CONDUCTA EN IRCO

El Código de conducta en INDUSTRIA RESTAURACION COLECTIVA, S.L., en adelante IRCO, constituye una guía de comportamiento ético para todos los empleados de nuestra empresa en su desempeño profesional en relación con su trabajo cotidiano. En éste se ofrecen las directrices que clarifican los principios básicos de toda gestión y las relaciones interpersonales con compañeros, colaboradores, jefes, proveedores, clientes y en general cualquier persona con interés directo o indirecto en la actividad que desarrolla IRCO. Nuestras actuaciones se basan en el respeto de nuestros valores corporativos, y los empleados acomodaremos la actuación a principios de comportamientos respetuosos con la ética empresarial y con la profesionalidad, con el objetivo de que sea un referente en estos términos y sea así reconocida.

El presente Código va dirigido a todos los empleados de IRCO, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo.

Los valores que nos representan son:

- Ser eficientes en nuestro trabajo
- Saber escuchar a los clientes y a nuestros compañeros
- Ser amable con todas las personas
- Trabajar en equipo de forma rigurosa y transparente
- Tomar decisiones con dinamismo.
- Focalizar de manera ágil la solución a un problema proponiendo alternativas
- Adaptarnos a los cambios
- Atender a la satisfacción del cliente como objetivo claro de nuestra actividad
- Buscar activamente las ocasiones para mejorar
- Actualizar constantemente nuestros conocimientos
- Conocer las necesidades y expectativas de nuestros clientes
- Cooperar con todos los departamentos
- Orientar nuestros esfuerzos hacia un objetivo común
- Respetar las diferencias, las opiniones y la diversidad.
- Respetar el medio ambiente y las políticas de sostenibilidad.

Los Principios del comportamiento ético son:

- La buena fe
- La honestidad
- El respeto

Los Principios del comportamiento profesional son:

- Pasión por el cliente
- Gestión eficiente
- Actitud de equipo
- Cuidar la reputación
- Desarrollo profesional

Decálogo de preguntas para valorar la ética de una decisión:

- ¿Va contra las normas de trabajo?
- ¿Parece ser lo correcto?
- ¿Es legal?
- ¿Tendrá un efecto negativo sobre mi reputación o sobre la de la empresa?
- ¿Quién más puede verse afectado por esto?
- ¿Me sentiría avergonzado si los demás supieran que he resuelto actuar de esta manera?
- ¿Existe una solución alternativa que no plantee un conflicto ético?
- ¿Cómo me vería si fuese publicado en los periódicos?
- ¿Qué pensaría una persona razonable?
- ¿Podré dormir tranquilo?

Entrada en vigor

El Código de Conducta Ética entra en vigor tras su aprobación por parte de la DIRECCIÓN GENERAL de IRCO el día 1 de febrero de 2022.

El presente Código se comunicará a toda la plantilla de IRCO y estará vigente en tanto no se apruebe su modificación o anulación, que sería debidamente comunicada.

Cada uno de nosotros asumimos la tarea de seguir y cumplir este código, además de todas las leyes aplicables, políticas y directrices.

El incumplimiento de este código puede dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias, incluyendo el ejercicio de las acciones legales oportunas.